

3.2 El precio a pagar por el Banco de España será, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.2.3, de la Orden de 23 de enero de 1991, de 890.907 pesetas por cada Letra del Tesoro.

Madrid, 22 de agosto de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

21822 RESOLUCION de 26 de agosto de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario y el del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 22 y 24 de agosto de 1991, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 22 y 24 de agosto de 1991, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 22 de agosto de 1991:

Combinación ganadora: 5, 24, 33, 22, 36, 10.

Número complementario: 3.

Número del reintegro: 3.

Día 24 de agosto de 1991:

Combinación ganadora: 34, 17, 25, 22, 16, 13.

Número complementario: 38.

Número del reintegro: 2.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, correspondientes a la semana número 35/1991, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 29 de agosto de 1991, a las veintidós quince horas, y el día 31 de agosto de 1991, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 26 de agosto de 1991.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

21823 RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono celular (450 MHz), marca «Alcatel Standard Eléctrica», modelo ITT-7700.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancias de «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Ramirez de Prado, 5, código postal 28045,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono celular (450 MHz), marca «Alcatel Standard Eléctrica», modelo ITT-7700, con la inscripción E 96 91 0097, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunica-

ciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono celular (450 MHz).

Fabricado por: «Alcatel Citesa, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Alcatel Standard Eléctrica».

Modelo: ITT-7700.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986), y de 5 de junio de 1986 (corrección de errores), y el artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto.

Con la inscripción

E	96 91 0097
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996 condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

21824 RESOLUCION de 24 de junio de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 0654/91, 0655/91, 0656/91, 0657/91, 0658/91, 0659/91, 0660/91 y 0661/91.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 654, de 7 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0654/91 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Prefabricados Calderón, Sociedad Anónima», con domicilio en Corral de Almaguer (Toledo).

Resolución número 655, de 7 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0655/91 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Cerámica de Llovio, Sociedad Anónima», con domicilio en Ribadesella (Asturias).

Resolución número 656, de 7 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0656/91 al forjado de viguetas pretensadas «Guerra», fabricado por «Forjados Guerra, Sociedad Anónima», con domicilio en Portillo de Toledo (Toledo).

Resolución número 657, de 7 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0657/91 al forjado de viguetas pretensadas «López», fabricado por «Viguetas López», con domicilio en Finca La Palma (Málaga).

Resolución número 658, de 7 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0658/91 al forjado de viguetas armadas «López», fabricado por «Viguetas López», con domicilio en Finca La Palma (Málaga).

Resolución número 659, de 7 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0659/91 al forjado de viguetas pretensadas «Mundi-18», fabricado por «Hermandos Mundi C. B.», con domicilio en Siruela (Badajoz).

Resolución número 660, de 7 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0660/91 al forjado de viguetas pretensadas «Mundi-12», fabricado por «Hermandos Mundi C. B.», con domicilio en Siruela (Badajoz).

Resolución número 661, de 7 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0661/91 al forjado de viguetas pretensadas «Mundi-18», fabricado por «Hermandos Mundi, C. B.», con domicilio en Siruela (Badajoz).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitarlas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 24 de junio de 1991.-La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.